



Lanús, 11 de febrero de 2022.-

**DECRETO N° 0374.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, ha informado la recepción del telegrama de renuncia de la agente María Gisela MOLINA, Legajo N° 25.448/7, como asimismo la designación de la señora Ana Milena Estefanía DIZ, D.N.I. N° 25.559.846;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Dese de baja a partir del día 27 de agosto del año 2021, a la agente María Gisela MOLINA, Legajo N° 25.448/7, D.N.I. N° 27.918.674, al cargo categoría 284, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Oficina 705, Departamento Acción Comunitaria, registrando una antigüedad de cinco (05) años, diez (10) meses y veintiséis (26) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad tres (03) días corridos correspondiente al resto de la licencia anual del año 2018, diez (10) días hábiles correspondiente a la licencia anual del año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y siete (07) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual correspondiente del año 2021.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 1º de enero al 30 de junio del año 2022, inclusive, la señora Ana Milena Estefanía DIZ, D.N.I. N° 25.559.846, C.U.I.L. N° 27-25559846-0, nacida el día 03 de enero de 1977, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Chaco 2125, Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 20.131/7, en un cargo categoría 284, con funciones de Auxiliar de Fotógrafo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Oficina 705, Departamento Acción comunitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado Interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por